

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Presidencia del Gobierno	ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Decreto de 23 de diciembre de 1957, por el que se establece el Calendario Oficial de Fiestas 42	Providencias judiciales 49
ANUNCIOS OFICIALES	
Jefatura de Obras Públicas 43	ADMINISTRACION MUNICIPAL
Distrito Minero de Santander 49	Ayuntamientos de: Santander, Villafrufre, Escalante, Alfoz de Lloredo, Campóo de Yuso, Santillana del Mar, Guriezo, Val- deolea y Astillero..... 51
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna... 49	ANUNCIOS PARTICULARES
	Notaría de Solares..... 52

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****DECRETO**

La variedad de disposiciones vigentes que regulan las festividades, tanto religiosas como civiles, nacionales o de carácter local, y, en consecuencia, el número de días inhábiles que para cada caso se establecen a efectos oficiales, administrativos judiciales, mercantiles laborales y académicos, induce con frecuencia a perturbaciones en estas actividades. Por otra parte, el número de días de trabajo está ligado estrechamente con el incremento de la renta nacional.

Por estos motivos es conveniente regular en una sola disposición de carácter general las festividades del año, con el fin de establecer un único criterio para todas ellas y conseguir, además, que el número de días de trabajo sea el máximo.

A este fin, es conveniente considerar días inhábiles para oficinas públicas estatales, paraestatales, provinciales y municipales, Tribunales de Justicia, Centros de Enseñanza y actividades mercantiles y laborales aquellas festividades religiosas previstas en el Canon mil doscientos cuarenta y siete del Código de Derecho Canónico, de veintisiete de mayo de mil novecientos diecisiete, sin perjuicio de que las autoridades eclesiásticas y civiles puedan, en su día, decidir de común acuerdo la reducción de su número o el traslado de las mismas. Además, parece oportuno establecer una sola festividad de carácter nacional, otra de carácter laboral y trasladar la celebración de las demás conmemoraciones civiles al domingo inmediato siguiente.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Son días inhábiles, a efectos administrativos judiciales, académicos, mercantiles y laborales, todas las fiestas de precepto eclesiástico, a saber: todos los domingos del año, las fiestas de Navidad, Circuncisión, Epifanía, Ascensión, Corpus Christi, Inmaculada Concepción, Asunción de la Santísima Virgen, San José, Los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, Santiago y la Fiesta de Todos los Santos.

Asimismo, son días festivos de carácter general, dada la especial tradición y devoción del pueblo español, el Jueves Santo, a partir de las dos de la tarde, y el Viernes Santo.

Artículo segundo. Serán también inhábiles, pero sólo dentro de los límites de la Diócesis o territorio respectivo, los días en que se celebre una festividad religiosa local que, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea de precepto.

Artículo tercero. Es Fiesta Nacional Española, inhábil a todos los efectos, el día dieciocho de julio, aniversario del Alzamiento Nacional.

Artículo cuarto. El día primero de mayo, bajo la advocación universal de San José Artesano, es fiesta laboral en todo el ámbito de la nación.

Artículo quinto. Se considerarán hábiles, a todos los efectos, las conmemoraciones oficiales siguientes: primero de abril, aniversario de la Victoria; diecinueve de abril, día del Movimiento Nacional; primero de octubre, fecha de la exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado, y doce de octubre, fiesta de la Hispanidad.

Los actos públicos que dispongan las Autoridades competentes se celebrarán el domingo siguiente, salvo la conmemoración del día de la Victoria, que se celebrará el primer domingo de mayo. Este día, así como el primero de abril, las tropas vestirán de gala y se izará la bandera nacional en todos los establecimientos públicos.

Artículo sexto. Serán también festivos para los Centros de Enseñanza Superior y Media, dentro del curso escolar, el día de Santo Tomás de Aquino, los días comprendidos entre el veintidós de diciembre y el siete de enero, ambos inclusive, y la Semana Santa, que comprende desde el Domingo de Ramos al de Resurrección.

Para los Centros de Enseñanza Primaria serán festivos los mismos días que para los anteriores, con la diferencia de que el día de Santo Tomás de Aquino será sustituido por el Patrocinio de San José de Calasanz.

Artículo séptimo. En cuanto a las vacaciones judiciales, se estará a lo dispuesto en el artículo ochocientos noventa y dos de la Ley Orgánica de quince de septiembre de mil ochocientos setenta.

Artículo octavo. La conmemoración de cualquier otra festividad se trasladará inexcusablemente al domingo inmediato siguiente. Las Autoridades locales no podrán declarar festiva ninguna jornada ni media jornada a no ser por acuerdo del Gobierno.

Artículo noveno. Queda autorizada la Presidencia del Gobierno para dictar las disposiciones que fueren necesarias en orden al debido cumplimiento del presente Decreto.

Disposici-n final.—Quedan derogados el Real Decreto de once de marzo de mil novecientos cuatro, el Real Decreto de cinco de enero de mil novecientos quince, la Orden de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta, la Orden de dos de junio de mil novecientos cuarenta y dos y la Orden de veintinueve de abril de mil novecientos treinta y dos, así como cualquier otra disposición en cuanto se oponga a lo prescrito en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Luis Carrero Blanco.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de enero de 1958.)

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de septiembre de 1956.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia	
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año		Lugar
20.659	2	Zubeldia Viadero	Caridad	Julían	Caridad	2	Agosto	1913	Conil de la Frontera	Cádiz
20.660	3	Palacios Diaz	Serapio	Serapio	Consuelo	3	Setiembre	1925	Cortiguera	Santander
20.661	3	Arce Fernández	Federico	Federico	Serafina	17	Abril	1905	Igollo	Idem
20.662	2	Arribas Jimeno	Alejandro	Macrino	Rosina	11	Agosto	1930	Laredo	Idem
20.663	2	Rico Pelayo	Agustín	Agustín	Avelina	15	Agosto	1931	Santander	Idem
20.664	3	Bustamante Uzal	Antonio	Fidel	Encarnación	10	Enero	1927	Torres	Idem
20.665	2	Pérez Diaz	Alberto	Manuel	Agripina	12	Setiembre.	1936	Arroyo de Valdearroyo	Idem
20.666	2	Gandarillas Barquín	Rafael	Angel	Josefa	24	Febrero	1938	Sarón	Idem
20.667	2	Antón González	Manuel	Manuel	M.ª Amparo	15	Mayo	1928	Naranco	Oviedo
20.668	2	Pérez Martínez	Elias	Esteban	Rosalina	31	Mayo	1918	Mediadoro	Santander
20.669	3	González García	Manuel	José	Benedicta	4	Agosto	1917	Fresneda	Idem
20.670	2	Arizmendia Calafat	Manuel	Manuel	Julia	6	Agosto	1935	Santander	Idem
20.671	2	López Vallines	Valentín	Ildefonso	Jovita	19	Abril	1937	Santander	Idem
20.672	1	San Millán Zamanillo	José Luis	Luis	Agueda	9	Junio	1933	Peñacastillo	Idem
20.673	2	Salceda González	Jesús	Eugenio	Dolores	13	Abril	1900	La Vega	Idem
20.674	2	López Vallines	Alfonso	Ildefonso	Jovita	28	Marzo	1938	Santander	Idem
20.675	3	Cosimo Portilla	Francisco	Vidal	Leonor	31	Marzo	1911	Elechas	Idem
20.676	2	Ceballos Aja	José Luis	José Luis	Carmen	19	Setiembre	1929	Santander	Idem
20.677	3	Diez Gandarillas	Francisco	Alfonso	María	22	Abril	1926	Cajo	Idem
20.678	3	Velasco López	Francisco	Mariano	María	2	Marzo	1926	Villamayor	Idem
20.679	3	Sarabia Madrazo	Sebastián	Juan José	María	21	Julio	1916	Seña-Limpias	Idem
20.680	2	Gómez García	Juan	Antonio	Antonia	28	Marzo	1916	Arredondo	Idem
20.681	2	Núñez Valvanuz	Admirable	Guillermo	Rosa	15	Marzo	1911	San Pedro del Romeral	Idem
20.682	3	Santa Eulalia Ruiz	Julían	Roque	Basilia	17	Junio	1904	Cabezón de la Sal	Idem
20.183	3	Diaz González	César	Alfredo	Jacinta	6	Diciembre	1921	Cartes	Idem
20.684	3	Guijarro Fernández	Gabriel	Gerardo	Ana María	10	Diciembre	1927	Barcenillas	Idem
20.685	1	Ruiz Isla	Benjamin	Atanasio	Ismaela	19	Junio	1926	Higón	Burgos
20.686	2	Girón Saiz	Jesús	Jesús	Josefa	9	Diciembre	1927	Cudón-Miengo	Santander
20.687	3	Saro Bordas	Emeterio	Nazario	Teresa	12	Setiembre	1926	La Penilla	Idem
20.688	2	Gonón Aretzweiler	Wilhelén	Benedicto	Catherine	5	Agosto	1923	Ertuigen	Idem
20.689	3	Palacio Palacio	Angel	Angel	Eloísa	30	Agosto	1930	Sobremazas	Santander
20.690	2	Rojo Pérez	Mariano	Mariano	Carmen	14	Abril	1932	San Felices	Idem
20.691	1	Montes Diez	Tomás	Benigno	Concepción	22	Diciembre	1920	Santander	Idem
20.692	2	Sierra Mazón	Bernardino	Bernardino	Florentina	15	Mayo	1938	La Penilla	Idem
20.693	2	González Mazón	Manuela	Manuel	Eusebia	8	Junio	1924	Santander	Idem
20.694	2	Escobedo Galguera	José Manuel	José	Serapia	1	Enero	1925	Pimiango	Idem
20.695	3	Somavilla Lanza	Diego	Pedro	María	12	Nviembre.	1905	Escobedo	Idem
20.696	2	García-Ceballos	José María	José	María	31	Enero	1930	Santander	Idem
20.697	3	Somavilla Entrecanales	Faustino-	Diego	Josefa	24	Marzo	1936	Escobedo	Idem
20.698	3	García Ortiz	Baldomero	Primitivo	Sinforosa	22	Julio	1925	Laredo	Idem
20.699	2	Alonso Gómez	Leopoldo	Aniceto	Esperanza	30	Julio	1898	Rasillo de Villafufre	Idem

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre.	De la madre	Día	Mes	Año	
20.700	3	Garmendia Sañudo	Luis	José	Rosá	4	Julio	1925	Santander
20.701	3	San Emeterio Herrero	Ildefonso	Manuel	Angeles	10	Junio	1937	Santander
20.702	3	García Aja	Victoriano	Eugenio	Carmen	2	Nviembre.	1935	Madrid
20.703	2	Caviedes Ochoa	Manuel	Manuel	Adriana	26	Enero	1905	Santander
20.704	3	Carrión Coppen	Felipe	Felipe	Adelaida	6	Diciembre	1924	Oviedo
20.705	2	Alonso Rodriguez	Jesús	Eufrasio	Belina	30	Abril	1921	Santander
20.706	3	Pernia Oruña	Benito	Benito	Ramona	28	Junio	1926	E. Unidos
20.707	2	Fernández Cavadas	Jesús	Emilio	Teresa	12	Abril	1926	Santander
20.708	2	Fernández López	Cándido	Luciano	Perfecta	26	Junio	1923	Palencia
20.709	2	Martinez Mañez	Vicente	Pedro	Maria Rosa	26	Setiembre	1918	Murcia
20.710	2	López Mier	José	Guillermo	Adela	21	Marzo	1916	Santander
20.711	3	Diaz Pérez	Francisco	Francisco	Maria Luz	1	Junio	1935	Idem
20.712	3	Astrain Rodriguez	Vicente	Ricardo	Trinidad	23	Mayo	1908	Gijón
20.713	1	Rueda Bringas	José	José	Antonia	6	Abril	1917	Santander
20.714	2	Herrero Fernández	Rafael	Pedro	Concepción	31	Julio	1917	Idem
20.715	2	Solórzano Real	José Luis	Vicente	Fredesvinda	18	Abril	1931	Idem
20.716	2	Riaño Allende	M.ª Encarna.	Fernando	Elena	24	Junio	1935	Idem
20.717	2	Riaño Allende	Elena	Fernando	Elena	20	Octubre	1928	Idem
20.718	3	Ortiz Sañudo	Antonio	Manuel	Arsenia	4	Julio	1925	Idem
20.719	2	Gómez Gómez	Valerio	Valerio	Nieves	27	Mayo	1938	Idem
20.720	2	Salas Riacho	Tomás	Tomás	Pilar	15	Nviembre.	1928	Idem
20.721	2	García García	José Luis	José Luis	Manuela	14	Nviembre.	1937	Idem
20.722	3	Terán Gómez	Alejandro	Plácido	Amparo	9	Julio	1926	Idem
20.723	3	Penagos López	Andrés	Manuel	Angeles	11	Setiembre	1929	Idem
20.724	2	Trueba Bedia	Hilario	Hilario	Lucía	11	Octubre	1929	Idem
20.725	2	Ruiz Pacheco	Rafael	Rafael	Josefa	6	Nviembre.	1936	Idem
20.726	3	Pelayo Salas	Juan	Juan	Fidela	15	Nviembre.	1933	Idem
20.727	3	Del Val Ruiz	Ernesto	Sebastián	Gregoria	13	Octubre	1895	Idem
20.728	2	Pombo Quintana	Francisco J.	José	M.ª Dolores	11	Abril	1935	Idem
20.729	3	Diez Cantero	José María	Abundio	M. Covdonga	19	Agosto	1921	Idem
20.730	1	Pando Gómez	José	Juan	Justa	18	Setiembre	1932	Idem
20.731	2	Dubarbie Martínez	Francisco	Francisco	Carmen	26	Diciembre	1935	Idem
20.732	2	Setián López	Elena	Donato	Elena	22	Junio	1933	Albacete
20.733	2	Royo Pardo	José Antonio	José	Carmen	11	Marzo	1936	Santander
20.734	3	Gárate Cobo	Francisco	Donato	Milagros	2	Abril	1926	Idem
20.735	3	Grijuela Rivera	Antonio	Antonio	Melchora	19	Diciembre	1935	Idem
20.736	2	Arman Carrera	Vicente	Vicente	Trinidad	21	Junio	1934	Valencia
20.737	2	López-Fando Raynaud	José Ramón	Antonio	Antonia	12	Marzo	1935	Valladolid
20.738	3	Gutiérrez Cabria	José María	Bonifacio	M.ª Consuelo	10	Diciembre	1935	Palencia
20.739	1	Conde García	Juan	Francisco	Juana	27	Junio	1933	León
20.740	2	Montes Campollo	Carlos	Carlos	Benedicta	15	Enero	1935	Oviedo
20.741	1	Gómez Pérez	Fernando	Ciriaco	Virginia	10	Abril	1933	Santander
20.742	1	Aguilar Aedo	Bernardino	Julian	Petronila	20	Mayo	1921	Palencia

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre				Lugar	Lugar	
20.743	3	Pascua Ruiz	José	José	Antonia	7	Enero	1930	Santander	Santander	Santander
20.744	2	Peral Eresta	Eusebio	Eusebio	Agueda	4	Mayo	1929	Campuzano	Campuzano	Idem
20.745	2	Pozo Alvarez	Luis	Saturnino	Vicenta	4	Junio	1926	Reinosa	Reinosa	Idem
20.746	2	Rodriguez Ochoa	Serapio	Serapio	Dolores	26	Agosto	1905	Luarca	Luarca	Idem
20.747	1	García González	Abilio	Primitivo	Carolina	18	Abril	1927	Reocin de los Molinos	Reocin de los Molinos	Idem
20.748	2	Andrés Maroto	Antonio	Antonio	Rosario	1	Agosto	1926	Murcia	Murcia	Murcia
20.749	3	Vázquez Pesquera	Julio	Francisco	Catalina	9	Marzo	1917	Santander	Santander	Santander
20.750	2	Rodríguez Magadan	José	Mariano	Manuela	22	Agosto	1928	Valle de Ruesga	Valle de Ruesga	Idem
20.751	3	Gómez Peña	Juan	Juan	Concepción	26	Mayo	1929	Ampuero	Ampuero	Idem
20.752	1	Campo Salas	Eulogio	Manuel	Cristeta	16	Mayo	1933	Reinosa	Reinosa	Idem
20.753	1	Puente Gutiérrez	Manuel	Félix	Maria	7	Marzo	1921	Golbardo	Golbardo	Idem
20.754	3	Navarro Fernández	Francisco	Juan	Rosario	25	Nviembre.	1911	Santander	Santander	Idem
20.755	2	Arenal Villegas	José	Ramón	Bibiana	13	Junio	1938	Miengo	Miengo	Idem
20.756	3	García Gómez	Manuel	Hilario	Benita	21	Abril	1914	Olea	Olea	Idem
20.757	3	Cobo Ibáñez	Avelino	Ramón	Nicasia	12	Enero	1924	Polanco	Polanco	Idem
20.758	3	González Martínez	Gabino	Frutos	Hermengilda	19	Febrero	1920	Barrueces de Campo	Barrueces de Campo	Valladolid
20.759	3	Gutiérrez Miranda	Luis	José	Valentina	22	Junio	1934	Sierrapando	Sierrapando	Santander
20.760	3	Cubillas Terán	José	Benito	Soledad	6	Febrero	1916	Tagle	Tagle	Idem
20.761	3	Gómez Mayo	Teodoro	Laureano	Rosa	15	Setiembre	1928	Pumareña	Pumareña	Idem
20.762	3	Roldán García	Julio	Isaac	Felipa	16	Junio	1924	Vañes	Vañes	Palencia
20.763	2	Rohe Lohmuller	Juan	Juan	Alicia	20	Abril	1931	Santander	Santander	Santander
20.764	2	Diaz-Canel Pérez	Maria	Leandro	Casilda	12	Julio	1927	Santander	Santander	Idem
20.765	3	González Fernández	José	Ricardo	Sagrario	27	Agosto	1933	Santander	Santander	Idem
20.766	2	Vélez Ruiz	Miguel	Ramón	Serafina	27	Junio	1911	Palos	Palos	Habana
20.767	1	Deza Cornejo	Jesús	Jesús	Rosalía	25	Diciembre	1914	Ramales	Ramales	Santander
20.768	1	Fernández Ocejo	Juan	Leopoldo	Florentina	28	Febrero	1923	Sta. Maria de Cayón	Sta. Maria de Cayón	Idem
20.769	2	Prelezo Casuso	José María	Prudencio	Marcelina	2	Agosto	1937	Peñacastillo	Peñacastillo	Idem
20.770	3	Cantero Larena	Guillermo	Juan	Sinforosa	25	Junio	1910	Guriezo	Guriezo	Idem
20.771	2	Matanzas Carriedo	Alfredo	Alfredo	Baudilia	23	Octubre	1936	Castillo Arnuelo	Castillo Arnuelo	Idem
20.872	3	Fernández Calderón	Angel	Vicente	Asunción	18	Diciembre	1931	Castillo de Valdelomar	Castillo de Valdelomar	Idem
20.773	3	Revuelta Pérez	José	José	Valentina	3	Nviembre.	1906	Torrelavega	Torrelavega	Idem
20.774	3	Ventisca Barreda	Manuel S.	Angel	Sabina	1	Febrero	1923	Santillana del Mar	Santillana del Mar	Idem
20.775	2	Quintana Diego	Francisco J.	Agustín	Maria	24	Agosto	1938	Santander	Santander	Idem
20.776	2	Martin Blanco	Vicente	Vicente	Rafaela	16	Julio	1936	Monte	Monte	Idem
20.777	2	Sánchez Vega	Manuel	Luis	Marcelina	18	Abril	1921	Santander	Santander	Idem
20.778	2	González Torrónategui	Benito	Salvador	Francisca	5	Abril	1936	Castañeda	Castañeda	Idem
20.779	3	Asensio Matienzo	José María	José	Eneida	8	Setiembre	1911	Colindres	Colindres	Idem
20.780	2	Patino Gómez	Fernando	Juan	Facunda	21	Abril	1932	Cabezón de la Sal	Cabezón de la Sal	Idem
20.781	3	De la Hoz Fernández	Angel	Pablo	Maria	14	Mayo	1922	Solares	Solares	Idem
20.782	3	Cayón Rodriguez	Manuel	Manuel	Nicolasa	16	Octubre	1935	Torres	Torres	Idem
20.783	3	Cayón Rodriguez	Jacinto	Manuel	Nicolasa	29	Junio	1931	Torres	Torres	Idem
20.784	3	García Niembro	Francisco	Rafael	Vicenta	14	Enero	1937	San V. de la Barquera	San V. de la Barquera	Idem
20.785	3	Agudo García	Francisco	Feliciano	Petra	20	Febrero	1928	Duález	Duález	Idem

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia	
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año		Lugar
20.786	1	Castillo Sáinz	Luis Ernesto	Eugenio	María	3	Abril	1931	Santibañez	Santander
20.787	2	Palazuelos Gómez	Francisco	Fermin	Cándida	29	Octubre	1937	Santander	Idem
20.788	3	Lavin Cañizo	Alejandro	Alejandro	Alicia	15	Octubre	1924	Riotuerto	Idem
20.789	3	Bedia Diez	Manuel	Manuel	Consuelo	15	Mayo	1918	Agüero	Idem
20.790	3	Rodriguez Marin	Joaquín	Juan A.	Joaquina	8	Diciembre	1924	Santander	Idem
20.791	2	García Ceballos	Eugenio	Francisco	Natividad	17	Junio	1914	Cabezón de la Sal	Idem
20.792	2	de San Juan García	Josefina	Bernardino	Josefa	30	Enero	1930	Torrelavega	Idem
20.793	1	de Juana Robledo	José M.	Valentin	Inés	31	Mayo	1933	Camargo	Idem
20.794	1	Lois Beivide	José	Ramón	Sagrario	24	Agosto	1920	Santander	Idem
20.795	3	Tregallo Alonso	Ramón	Ramón	Emilia	4	Febrero	1932	Miengo	Idem
20.796	3	Gallo García	Santos	Serapio	Filomena	28	Mayo	1931	Puente del Valle	Idem
20.797	3	Gómez Bolado	Jesús	Juan José	Rosa	9	Octubre	1917	Santander	Idem
20.798	3	Pruneda Cardenoso	José	José	Filomena	15	Mayo	1932	Miengo	Idem
20.799	2	Anula de la Torre	Pedro	Pedro	Encarnación	3	Diciembre	1920	Andújar	Jaén
20.800	3	Trueba Cabarga	Felipe	Felipe	Generosa	31	Junio	1909	Elechas	Santander
20.801	2	Pedraja González	Antonio	José	Emilia	29	Abril	1922	Santander	Idem
20.802	3	Palencia Gómez	Alfonso	Fernando	Isabel	19	Enero	1910	Novales	Idem
20.803	1	Oliver Menéndez	Ramón	Juan Jesús	María	26	Julio	1922	Meruelo	Idem
20.804	3	Cerro Martínez	Eduardo	Cayetano	Adriana	4	Marzo	1919	Guriezo	Idem
20.805	2	Arozamena Revuelta	Eloy	Bienvenido	María	19	Marzo	1932	Torrelavega	Idem
20.806	2	Gómez Inguanzo	José	Pedro	Donata	25	Mayo	1914	Santillana del Mar	Idem
20.807	3	Estrada Agudo	Benito	Antonio	Amelia	15	Nviembre.	1910	Ganzo	Idem
20.808	2	Palacio Cueto	Tomás	Tomás	Trinidad	7	Marzo	1904	Potes	Idem
20.809	2	Garmendia Camino	Juan	Juan	Pilar	10	Diciembre	1910	Ampuero	Idem
20.810	2	González Arruza	Pedro	Pedro	Dolores	17	Setiembre	1918	La Habana	Cuba
20.811	3	Blanco San Martín	José A.	José	Asunción	9	Mayo	1940	Mortera	Santander
20.812	1	López Méndez	Jesús	Manuel	Jesusa	29	Abril	1930	Santander	Idem
20.813	3	Fernández Ruiz	Cipriano	Francisco	Consuelo	16	Setiembre	1915	Barcenilla	Idem
20.814	2	Faces Callejo	José Luis	José	Engracia	5	Marzo	1931	Cabezón de la Sal	Idem
20.815	1	Azcúenaga Ruiz	León	José	Engracia	11	Marzo	1931	Santander	Idem
20.816	3	Díaz Cagigas	Juan José	José	Martina	2	Junio	1924	Maháño	Idem
28.817	2	Ruiz Labandera	M. Jesús	Jesús	Antonia	7	Marzo	1938	Santander	Idem
20.818	3	Salcines Rivas	Modesto	Valentin	Everilda	26	Mayo	1923	Maháño	Idem
20.819	1	Reyes Fernández	Roberto	Manuel	Anuncia	27	Marzo	1931	La Abadilla de Cayón	Idem
20.820	3	García González	Juan José	Ulpiano	Pilar	29	Mayo	1916	Lamadrid	Idem
20.821	1	Llorente García	Feliciano	Feliciano	Francisca	5	Febrero	1933	Cabárceno	Idem
20.822	2	Arce Gómez	Francisco	Fernando	Victoria	22	Agosto	1935	Torrelavega	Idem
20.823	2	Albert Giménez	Pascual	Enrique	Nemesia	24	Setiembre	1911	Almusafes	Valencia
20.824	3	Macizo Revuelta	Jaime M.	Eusebio	Carmen	12	Febrero	1915	Santibañez	Santander
20.825	2	González Llano	Estanislao	Estanislao	M. Magdalena	15	Abril	1926	Cuenco	Oviedo
20.826	2	Nava Quesada	Raúl	Bernardo	María	1	Febrero	1935	Llordón	Idem
20.827	2	Acevedo Villa	Pedro	Fernando	Vicenta	15	Nviembre.	1926	Oseja de Sajambre	León
20.828	3	Caravia Suárez	Ricardo	Ramón	Teresa	27	Marzo	1922	Bones	Oviedo

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia	
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año		Lugar
20.829	3	Hevia Guanes	Aureliano	Jesús M.	María	12	Diciembre	1916	Barreda	Santander
20.830	2	Fernández Somohano	Francisco	Manuel	Clemencia	15	Marzo	1927	Aranga de Cabrales	Oviedo
20.831	1	Ferraján Alvarez	Arsenio	Emilio	Ignacia	3	Enero	1931	Villabalter	León
20.832	2	González Quevedo	Antonio	Felipe	Cándida	31	Agosto	1932	Barriopalacio Anievas	Santander
20.833	3	Castillo García	Eduardo	Serafin	Amparo	27	Noviembre	1926	Polanco	Idem
20.834	1	Pando Lerín	Francisco	Federico	Feliciano	30	Enero	1920	Dobres	Idem
20.835	2	Diaz-Ubierna Piñera	José Luis	Julían	Elvira	21	Julio	1930	Mercadad-Cartes	Idem
20.836	2	Tosio Tanda	Santiago	Bernardo	Florentina	20	Marzo	1916	Santander	Idem
20.837	3	Ruiz Jato	Eduardo	Eduardo	Soledad	10	Julio	1938	Castro Urdiales	Idem
20.838	1	Echezarreta Morante	José Aurelio	Juan	Aurelia	12	Abril	1929	Puenteviego	Idem
20.839	2	Suárez Merino	Esteban	Esteban	Felisa	9	Julio	1938	Castro Urdiales	Idem
20.840	2	Feliz Bulnes	Juan Miguel	José Luis	Eva Luz	28	Mayo	1937	Ribadesella	Oviedo
20.841	3	Diego Cuesta	Abín	Juan	Rosa	4	Febrero	1923	Saro	Santander
20.842	3	Val de la Guerra	Miguel C.	Cándido	Inés	20	Setiembre	1922	San M de Cohicillos	Idem
20.843	3	Ruiz de Villa Sañudo	José	José	Margarita	12	Mayo	1915	Bilbao	Vizcaya
20.844	2	Lastra Santos	Cecilia	Mariano	Cecilia	9	Setiembre	1922	Santander	Santander
20.845	1	López Díez	Antonio	Emilio	Leonor	24	Agosto	1919	Palacio de Torio	León
20.846	1	Pernia González	Paulino	Avelino	Teresa	30	Agosto	1933	Santa Cruz de Iguña	Santander
20.847	1	García Fernández	Angel	Antonio	Emilia	30	Mayo	1930	Parbayón	Idem
20.848	3	Estefanía Martínez	Simal	Isidro	Benjamina	17	Nviembre	1918	Santander	Idem
20.849	2	Tella Velarde	Gloria	Herminio	Gloria	29	Abril	1933	Santander	Idem
20.850	2	López Alonso	Rafael	José M.	Andrea	28	Enero	1936	Santander	Idem
20.851	3	Blanco Blanco	Eulogio	Severo	M.ª Soledad	11	Marzo	1909	Cuarres	Oviedo
20.852	3	Blanco Blanco	Juan R.	Severo	M.ª Soledad	27	Enero	1923	Cuarres	Idem
20.853	2	Mora Villar	Eduardo	Manuel	Adriana	30	Octubre	1914	Caguas	Puerto Rico
20.854	1	Pereiro Pérez	Ramón	Joaquin	Mercedes	30	Abril	1928	Santander	Santander
20.855	3	Cota Cobo	Julio	José	Manuela	26	Junio	1916	Bricia	Oviedo
20.856	2	Fernández Cué	Francisco	Antonio	Joaquina	8	Setiembre	1911	Celorio	Idem
20.857	1	García Tresgallo	José	Fermin	Josefa	9	Enero	1933	Miengo	Santander
20.858	3	Arias Urdinguio	Daniel	Antonio	Constantina	28	Setiembre	1919	Maliño	Idem
20.859	3	Ajo Viadero	Alfredo	José	Avelina	9	Enero	1927	Praves-Hazas de Cesto	Idem
20.860	2	Chomón Vallejo	Joaquin	Claudio	Baltasara	31	Marzo	1908	Alfoz de Bricias	Idem
20.861	2	Anula de la Torre	José	Pedro	Encarnación	8	Abril	1931	Linares	Jaén
20.862	3	Mateos Martin	Ismael	Juan	Francisca	19	Enero	1904	Peñansende	Zamora
20.863	3	Muriedas Gutiérrez	Vicente	Vicente	Josefa	13	Febrero	1918	Parbayón	Santander
20.864	3	de la Vega Revilla	José L.	Carlos	Rosario	1	Junio	1928	Santander	Idem
20.895	3	Fernández Miera	Santiago	Santiago	Aurora	9	Abril	1926	Polanco	Idem
20.866	3	Via Hontanilla	Cesáreo	Daniel	Antonia	9	Agosto	1899	Arce Piélagos	Idem
20.867	1	Quintana Pereda	Bernardo	Florencio	Joaquina	21	Julio	1933	Arnuero	Idem
20.868	2	Taño González	Pedro	Pedro	Juana	19	Setiembre	1924	Santander	Idem
20.869	3	Sanz Fraile	Enrique	Enrique	Julia	9	Febrero	1910	Santander	Idem
20.870	1	Arrieta López	Pedro	Juan	Carmen	22	Abril	1919	Limpias	Idem
20.871	1	Espinosa Gutiérrez	Francisco	Fernandisco	Amelia	22	Octubre	1926	Santander	Idem

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	
20.872	3	González Ortiz	Angel	Angel	Francisca	29	Nviembre.	1937	Santander
20.873	3	Rodriguez Bolado	Nicanor	Julian	Cesarea	16	Octubre	1917	Idem
20.874	3	Sánchez González	Manuel	Emilio	Etelvina	1	Enero	1936	Idem
20.875	2	García González	Pablo	Pablo	Aurea	17	Agosto	1931	Idem
20.876	3	Rodriguez Bolado	Joaquín	Joaquín	Cesarea	3	Octubre	1908	Salamanca
20.877	1	Labarta y García	Carlos M.	Francisco	Carolina	31	Julio	1909	Torrente
20.878	2	San Román Trueba	Ramiro	Ramiro	Manuela	6	Abril	1932	Vega de Pas
20.879	3	Alonso López	Ricardo	Ricardo	Justa	29	Junio	1925	Argoños
20.880	2	Rivas Garmilla	Bernardino	Bernardino	Pilar	9	Agosto	1923	Santoña
20.881	3	Ruiz Martínez	Anibal	Bonifacio	Etelvina	7	Abril	1918	Orzales
20.882	2	Postigo Vicente	Santos	Casimiro	Bibiana	8	Marzo	1934	Santander
20.883	1	Gandarillas Trueba	Ricardo	Justo	Angeles	2	Mayo	1933	Santander
20.884	2	Pedraja González	Luis	José	Adela	2	Abril	1934	Torrelavega.
20.885	3	González Rodríguez	Antonio	Jesús	Margarita	12	Agosto	1930	Sierrapando
20.886	3	Tejerina García	Jesús	Romualdo	Dominica	9	Marzo	1919	Las Salas
20.887	3	Mancebo Torres	Jesús	Pablo	Clementina	29	Setiembre	1912	S. Román Llanilla
20.888	3	Vega Revilla	Casimiro	Carlos	Rosario	8	Mayo	1930	Torrelavega
20.889	2	Alfonso Revilla	Generoso	Julio	Feliciana	23	Enero	1915	Bóo
20.890	3	Torre Pérez	Francisco	Francisco	Lucila	13	Octubre	1934	San Román
20.891	1	Alocen Villa	Tomás	Anselmo	Modesta	21	Diciembre	1929	Corcoles
20.892	3	García Castañeda	José Luis	Antonio	Soledad	13	Julio	1936	Torrelavega
20.893	3	San Emeterio Alvarado	Jesús	Vicente	Lucía	16	Enero	1898	Castro Urdiales
20.894	3	Ruiz Alvarez	Florentino	Manuel	Dolores	28	Junio	1938	Santander
20.895	2	Diego Olavarria	Angel	Gustavo	M.ª Jesús	7	Setiembre	1937	Santander
20.896	1	Fernández Cobo	José	José	Josefa	16	Febrero	1932	Madrid
20.897	3	Rodriguez Fernández	Pablo	Onofré	Irene	7	Abril	1932	Agüera
20.898	1	Hontavilla Lozano	Antonio	Esteban	Josefa	10	Setiembre	1918	Astillero
20.899	3	Sánchez Visoqui	Miguel	Acisclo	Pilar	22	Abril	1928	Valoria-Udías
20.900	3	Gutiérrez Gutiérrez	Martin	Mateo	Maria	4	Mayo	1926	Rudagüera
20.901	2	Rodriguez Pérez	Juan	Francisco	Indalecia	16	Agosto	1919	Boquerizo
20.902	2	Alvarez Rivas	Maria	Luis	Maria	6	Octubre	1933	Peñacastillo
20.903	1	Sainz de la Maza Lavín	Mateo	Filadelfio	Juana	26	Mayo	1933	Revilla
20.904	2	Pérez Medina	Francisco	Hermógenes	Fortunata	25	Nviembre.	1931	Peñacastillo
20.905	2	Isa Villar	Angel	Angel	Bienvenida	20	Nviembre.	1927	Santander
20.906	2	Alonso Arce	Julio	Julio	Maria	16	Febrero	1931	Torrelavega
20.907	3	de la Vega Hazas	Alfredo	Alfredo	Sofia	21	Enero	1928	Santander
20.908	2	Soto Agudo	Pedro	Pedro	Estefanía	27	Nviembre.	1933	Santander
20.909	2	Lastra López	Serafin	Domingo	Bernardina	12	Octubre	1907	Santander
20.910	2	Saldaña Barrio	Félix	Cayo	Ulpiano	14	Enero	1930	Villahoz
20.911	1	González García	Saturnino	Hilario	Luisa	8	Marzo	1933	Cabezón de la Sal
20.912	1	González Forcelledo	José	Crisanto	Imelda	10	Octubre	1929	Espinaredo
20.913	3	González García	Adolfo	Enrique	Clementa	30	Marzo	1909	Lamadrid

Santander, 31 de octubre de 1956.—El ingeniero jefe (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Sofía", número 15.830, solicitado por José Ruiz Miranda, vecino de Orejo, con 150 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "El Cabrio-Puente de Agüero", de los pueblos de El Bosque, Entrambasaguas y Ribamontán al Monte, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. del cementerio de El Bosque.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Oeste, 700 metros; de la primera a la segunda, Norte, 1.000 metros; de la segunda a la tercera, Este, 1.500 metros; de la tercera a la cuarta, Sur, 1.000 metros, y de la cuarta al punto de partida, Oeste, 800 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 150 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 2 de enero de 1958.—
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

10

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Habiendo quedado desierta la subasta de cien estéreos de varas de avellano, del monte Brazo, sitio de Fresneda, tasados en 2.000 pe-

setas como precio de subasta y 2.500 como precio índice, se anuncia de nuevo citada subasta, que tendrá lugar bajo los mismos tipos de tasación indicados, a las once de la mañana del siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados del inmediato al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, habiendo de presentarse, durante citado plazo, las proposiciones optando a dicha subasta.

Rigiendo en todo lo demás cuanto se contiene en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 16 de octubre del pasado año.

Los Corrales de Buelna, 4 de enero de 1958.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**

Don Enrique Nin de Cardona, juez municipal de Torrelavega, en funciones del de primera instancia del partido, por licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción de dominio, a instancia de don Ramón Díaz de Bustamante y Quijano, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Madrid, en el Registro de la Propiedad de este partido, de las fincas que después se dirán, las cuales dice le pertenecen, por compra a su hermano don Fernando Díaz de Bustamante y Quijano en pleno dominio.

Fincas de que se trata, sitas en Cieza.

1.^a Erial en la Media Hoz, término de Villayuso, sitio de Los Alamos, de 9,43 áreas. Linda: Norte y Oeste, cambera; Sur, Visitación García, y Este, carretera general

2.^a Prado, en sitio del Prauco, de 32 áreas. Linda: Norte, El Cierrón; Sur, prado de Manuela; Este, cambera, y Oeste, alto de Perejita.

3.^a Prado, en sitio de El Cierrón, de 80,55 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, el Prauco; Este,

cambera y prado; Oeste, alto Perejita.

4.^a Prado al Cierruco, de 31 áreas. Linda: Norte, prado Conde; Sur, cambera y Cierrón; Este cambera, y Oeste, Perejita.

5.^a Prado El Conde, de 154,25 áreas. Linda: Al Norte, La Suelta y prado Pilatti; Sur, el Cierruco; Este, cambera, y Oeste, de Perejita.

6.^a Prado, llamado prado José, de 222,28 áreas. Linda: Norte, Alto Navajo; Sur y Oeste, campo Besaya; Este, Caserío Pilatti.

7.^a Prado, llamado prado Perdio, de 86,11 áreas. Linda: Norte, Prado Pilatti; Sur, Alto de Perafita; Este, prado Conde; Oeste, campo Besaya.

8.^a Tierra de la Media Hoz, de 33,27 áreas. Linda: Norte, común; Sur, sendero al río; Este, río Besaya, y Oeste, carretera general.

9.^a Tierra en la Media Hoz, de 4,36 áreas. Linda: Norte, sendero al río; Este, prado vecino; Este, río Besaya, y Oeste, casa del solicitante.

10.^a Tierra en la Media Hoz, de 5,72 áreas. Linda: Norte, casa del declarante; Sur, vecina; Este, la finca número 9, y Oeste, carretera general.

Y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, admitiendo a trámite el expediente, se llama a cuantas personas ignoradas pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos, alegando lo que a su derecho convenga, por razón de la inscripción solicitada bajo los apercebimientos de Ley.

Y para su fijación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Torrelavega a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Enrique Nin de Cardona.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 360,50 pesetas.

Don Miguel de Aquino Arujo secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta ciudad.

Certifico: Que en el expediente formado por esta Junta Municipal del Censo, a efectos de renovación de la misma, en cumplimiento a lo mandado por la Superioridad, resulta el acta, que copiada literalmente, dice como sigue:

Acta de constitución de la Junta

En la ciudad de Torrelavega a dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Se reúne el señor presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, asistido de mí, el secretario, para dar cumplimiento a la Circular recibida de la Junta Provincial del Censo, a fin de que en el día de hoy se renove esta Junta Local. Y al efecto, por el señor presidente, se examina la lista recibida de la Alcaldía y, teniendo en cuenta lo preceptuado en la Ley de 8 de agosto de 1907 y demás disposiciones legales, se designan para el bienio 1958-59, a los siguientes señores:

Presidente: El señor juez municipal don Enrique Nin de Cardona y Jiménez (R. D. 10 marzo de 1930).

Vice-presidente: don Tomás Berrazueta Arana, concejal de más edad del Ayuntamiento. Suplente: Don Julio Ruiz de Salazar.

Vocal: Don Angel Chaperó Miranda, como delegado comarcal de Sindicatos; suplente: Don Maximiliano Obeso Santamaría.

Vocal: Don Luis Díez del Corral, como jefe militar retirado; suplente: Don Antonio Mira y de Orduña.

Vocal: Don Antonio Díaz-Terán Quijano, como jefe del Sindicato de Actividades Varias; suplente: Don Celedonio Perales González.

El señor presidente, una vez hecha esta designación, acuerda que, por el agente de este Juzgado, se cite de inmediata comparecencia a los vocales propietarios, con objeto de hacerles saber sus respectivos nombramientos y debiendo comunicarse por oficio a los suplentes su designación, expresándose al mismo tiempo en esta acta, que queda designado como secretario de esta Junta, el que lo es del Juzgado, don Miguel de Aquino Arujo.

Y no habiendo de más asunto de qué tratar, se extiende la presente de la que se remitirá certificación a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excmo. señor gobernador civil de la provincia para la inserción de la misma en el "Boletín Oficial", firmando con el señor presidente, todos los vocales propietarios de que doy fe.—El presidente: Enrique Nin de Cardona.—Vocales: T. Berrazueta.—A. Chaperó.—Luis Díez.—A. Díaz Terán.—Miguel Aquino Arujo.—

Rubricados. —Hay un sello en tinta de la Junta Municipal del Censo.

Lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, extiendo y expido el presente, con el visto bueno del señor presidente, en Torrelavega a dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario, Miguel Aquino Arujo.—Visto bueno, El presidente de la Junta, Enrique Nin de Cardona. 8

Por el presente se acuerda por el Juzgado de Instrucción número uno de Santander dejar sin efecto la requisitoria llamando al procesado Lorenzo Muñoz Blanco, en el sumario 52 de 1956.

Santander, 30 de diciembre de 1957.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña, magistrado, juez de instrucción número dos de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 189 de 1957 sobre imprudencia en la circulación de vehículos contra Patricio Agustín Galán Viar, he acordado emplazar por medio del presente edicto, al responsable civil subsidiario, don Gonzalo Lavín Isla para que comparezca, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, designando abogado y procurador que le representen.

En Santander a 30 de diciembre de 1957.—El juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El secretario, Maximino Basoa. 7

Don Manuel Canuto Fernández y Sáinz de la Maza, secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término de Villacarriedo (Santander).

Certifico: Que en el expediente de constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, ha recaído la siguiente acta:

Acta de constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral

Señores concurrentes:
Don Eduardo Ortega Gayé.
Don José Peña Pérez Camino.
Don Narciso Güemes Gómez.
Don Higinio Pérez Obregón.
Don José Ortiz Cobo.
Don Manuel Canuto Fernández.

En Villacarriedo a dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, se reunieron en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, los señores que primero se expresan, bajo la presidencia del presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, don Eduardo Ortega Gayé, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley Electoral de ocho de agosto de 1907 y artículo 2.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1945 y disposiciones posteriores, procediendo a la modificación de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, teniendo en cuenta las modificaciones establecidas en las disposiciones vigentes, entre ellas, la circular de 16 de octubre de 1933.

Enterados los reunidos, se procedió al nombramiento de los señores que han de componer esta Junta, y leídas las certificaciones expedidas por los señores secretarios del Ayuntamiento y de este Juzgado, correspondió el nombramiento a los siguientes señores:

Presidente: Don Eduardo Ortega Gayé, como juez comarcal propietario.

Vocales propietarios: Don José Peña Pérez-Camino, como concejal del Ayuntamiento, de mayor edad, y don Narciso Güemes Gómez, como ex juez municipal más antiguo, excluido el referido don José Peña, que es vocal propietario por otro concepto.

Vocales suplentes: Don Higinio Pérez Obregón, como concejal del Ayuntamiento que sigue en edad, y don José Ortiz Cobo, como concejal que sigue en edad al anterior, por no existir ex jueces municipales más modernos.

Secretario: Don Manuel Canuto Fernández y Sáinz de la Maza, como secretario de este Juzgado Comarcal.

Seguidamente, se nombró vicepresidente primero a don José Peña Pérez-Camino, a quien corresponde por el Ministerio de la Ley, y vicepresidente segundo a don Narciso Güemes Gómez.

Con lo se dió por terminado este acto, acordándose se dé cuenta al ilustrísimo señor presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral de la constitución de la nueva Junta Municipal y que se remita certificación al excelentísimo señor gobernador civil de la provin-

cia para su publicación en el "Boletín Oficial", con el fin de que quienes se consideren agraviados e indebidamente postergados recurran en plazo legal ante la Junta Provincial del Censo, siendo leída la presente acta, que firman todos los concurrentes en prueba de conformidad, de que yo el secretario doy fe.—E. Ortega Gayé, José Peña Pérez-Camino, Narciso Güemes Gómez, Higinio Pérez Obregón, José Ortiz Cobo.—Ante mi, Manuel Canuto Fernández.—Rubricados.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y su remisión al excelentísimo señor gobernador de esta provincia, expido la presente certificación, con el visto bueno de S. S. en Villacarriedo a tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Visto bueno, el presidente, (ilegible); el secretario, Manuel Canuto Fernández. 25

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

A los efectos que se determinan en el artículo 109 del texto articulado y refundido de la vigente Ley de Régimen Local, esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó la modificación de diversos artículos del Reglamento que regula el funcionamiento de la Oficina Municipal de Turismo.

Santander, 8 de enero de 1958.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y méritos de los aspirantes a la plaza de jefe del Servicio Técnico de Estadística y Publicaciones municipales.

Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y méritos de los aspirantes a la plaza de vigilante de Bibliotecas.

Conceder a don Felipe Pérez Marcano autorización para ampliar su depósito doméstico al lo-

cal señalado con el número 7 de la calle de Madrid.

Dar de baja a la planta baja de la casa número 21 de la calle prolongación de Floranes, en la matrícula de la tasa por prestación del servicio de "Alcantarillado".

Dar de baja a los edificios señalados con los números 4 y 6 de la calle del Marqués de la Ensenada, en la matrícula correspondiente a la tasa por prestación del servicio de "Alcantarillado".

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a las señoritas de Navedo; doña María Abascal Muerza; Electricidad Rilez; doña María Teresa Alondo; don José María Martínez; don Mariano de Lucas Hernández; don Santos Rodríguez; Hermanas del Asilo de Ancianos Desamparados, y don José Villanueva.

Desestimar la pretensión instada por don Aurelio Díez Arminio, para permutar el actual emplazamiento del Lavadero Municipal de Peñacastillo.

Acceder a lo interesado por el reverendo padre superior de la Residencia de los Padres Jesuitas, para que sea trazado un camino de unión entre las calles de San José y Alonso Ercilla, por el lado del jardín que está pegando al muro del atrio de la Iglesia.

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el informe emitido por el señor arquitecto municipal en relación con la propuesta del concejal señor del Río Aja, para que se lleve a cabo la apertura de una calle de enlace del Grupo Quinta Porrúa con la travesía de Valderrama.

Dejar sobre la mesa dictamen de la Comisión de Obras y Reconstrucción en orden al escrito presentado por Construcciones Ibáñez, en relación con los edificios que está construyendo en la calle de Castelar-Avenida de la Reina Victoria.

Autorizar a don Fernando Baños Mansilla, para ampliar las alturas de la casa que está construyendo en la Avenida de la Reina Victoria, esquina a la del Marqués de Santillana.

Conceder a don Ramón Herrera Maza los beneficios tributarios de carácter municipal que señala la Ley de viviendas de renta limitada, por los bloques de viviendas que está construyendo en el Paseo de Canalejas.

Aprobar las relaciones de factu-

ras y una de jornales que formula la oficina interventora.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Pasar a la oficina interventora, para que proceda a expedir el oportuno libramiento, oficio de la Jefatura Provincial del Movimiento, señalando la cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento a los gastos ocasionados en las elecciones municipales últimamente celebradas.

Pasar a la oficina interventora, al objeto de que se proceda a extender el oportuno libramiento, oficio del señor delegado provincial del S. E. M., para que por este Excmo. Ayuntamiento se abone la cantidad de 3.500 pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo de la celebración del "Día del Maestro".

Aprobar una moción de la Comisión de Personal, proponiendo la modificación de las bases para la oposición a vacantes de auxiliares administrativos.

Designar vocal titular y suplente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Expresar, de oficio, el pésame de la Excmo. Corporación al señor jefe especial del Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios, don Armando González Blanco, con motivo del reciente fallecimiento de su señora madre.

Felicitar al Excmo. señor don José Díaz de Villegas y a don Julio Maruri, por haberles sido concedidos sendos premios literarios.

Santander, 2 de enero de 1958.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

11

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ejercitar las acciones judiciales que sean procedentes para la mejor defensa de los derechos que puedan asistir a este Excelentísimo Ayuntamiento, con motivo de incidencias judiciales surgidas como consecuencia de la subasta de la caducada concesión de la Sociedad Anónima "Tranvías de Miranda", celebrada en enero de 1956, y facultar ampliamente a la Alcaldía

para otorgar poder general para pleitis en favor de distintos procuradores.

Santander, 2 de enero de 1958.— El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 12

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Renovada esta Junta Municipal del Censo Electoral, de orden de la Superioridad, se anuncia al público, por medio del presente, por término de diez días, para que en dicho plazo, los que se consideren agraviados o postergados, recurran ante el presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Villafufre, 3 de enero de 1958.— El presidente, Jesús F. Ramírez. 21

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confeccionadas las listas cobratorias para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Urbana correspondiente al presente ejercicio de 1958, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 4 de enero de 1958.— El alcalde (ilegible). 20

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

El proyecto de presupuesto extraordinaria para construcciones escolares en Oreña, barrio de Villan, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 7 de enero de 1958.— El alcalde (ilegible). 18

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Se hallan confeccionados y expuestos al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, los padrones de contribución territorial sobre la riqueza Urbana, correspondiente al año de 1958.

Asimismo, se encuentran expuestas en el mismo lugar las listas cobratorias sobre el arbitrio

municipal de la riqueza Urbana para el mismo ejercicio.

Durante el plazo de quince días podrán presentarse en este Ayuntamiento, en contra de los referidos documentos cuantas reclamaciones crean del caso; vendrán debidamente razonadas y reintegradas con arreglo a la Ley del timbre.

Campo de Yuso, 3 de enero de 1958.— El alcalde, J. Gutiérrez. 19

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Acordada por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento la creación de una plaza de guardia municipal y dos de barrenderos encargados de la limpieza pública, modificando, por tanto, la plantilla ideal de funcionarios de este Ayuntamiento se anuncia a los efectos procedentes que quedará fijada en la forma siguiente:

Cargo, secretario; haber anual, 25.000 pesetas.

Cargo, dos auxiliares; haber anual, 22.000 pesetas.

Cargo, portero alguacil; haber anual, 8.000 pesetas.

Cargo, guardia municipal; haber anual, 8.000 pesetas.

Cargo, dos encargados de la limpieza pública; haber anual, 16.000 pesetas.

Santillana del Mar, 4 de enero de 1958.— El alcalde, José Gómez. El secretario (ilegible). 17

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles para proveer en propiedad una plaza de alguacil, por la presente, se anuncia su provisión, mediante concurso entre los que deseen solicitarla, siempre que reúnan las condiciones exigidas, las cuales se hallan de manifiesto en el expediente que obra en la Secretaría municipal.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 8.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Guriezo, 2 de enero de 1958.— El alcalde (ilegible). 13

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Confeccionadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas Urbana y Rústica de este Municipio, para el año de 1958, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Valdeolea, 3 de enero de 1958.— El alcalde (ilegible) 15

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia y sin ella, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Astillerero, 31 de diciembre de 1957.— El alcalde (ilegible). 14

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE SOLARES

Edicto

A los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se notifica que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad, con objeto de inscribir en los Registros de Aguas y en el de la Propiedad de Santoña, el aprovechamiento de aguas públicas de los ríos Miera y Anaz. llamada este último también de Pámanes, en el término de Valdecilla, Municipio de Medio Cudeyo, que desde hace más de veinte años viene poseyendo doña Bonifacia Gómez Alonso, por sí y por sus antecesores, para el accionamiento de un molino harinero, llamado de Pilamarte, siendo el agua que se utiliza unos novecientos litros por segundo.

Dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante el señor notario de Solares, para exponer y justificar sus derechos.

Solares, 3 de enero de 1957.— Una firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.